

EXPDTE. N°: 426/2012 - P.Ley

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: Se instituye la Fiesta Provincial de los Parajes Rionegrinos que funcionará como canal de expresión y motivación de las distintas comunidades y de los pequeños asentamientos y se organizará en forma anual y rotatoria. Crea la Comisión Organizadora.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, dejando expresado que en 2^{da} vuelta se incorporarán modificaciones en función de la nueva Ley de Ministerios. Además se incorpora la MODIFICACIÓN del Artículo 4to obrante a fs. 12 el que queda redactado de la siguiente manera.**

Artículo 4°.- Con el fin de acercar programas y líneas de trabajo e interacción, y elaborar de manera conjunta la programación de la fiesta, se dará participación también a los Ministerios de Desarrollo Social, de Producción, de Educación, de Salud Pública, a la Secretaría General; además, se incluye, al Registro Civil, Al mercado Artesanal, a la Dirección de Cooperativas y Mutuales, a la Dirección de Vialidad Provincial, a la Brigada de la Policía Rural y a los organismos nacionales como el INTA, Parques Nacionales (de acuerdo con la región), la Comisión Nacional de Comunicaciones, etc.

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL	HORNE	LASTRA	BARTORELLI	MIGUEL	VAZZANA
BALLESTER	LEDO	LUEIRO	ARROYO	BARRAGAN	BERARDI
BETELU	CARRERAS	CASADEI	CATALAN	CONTRERAS	
DELLAPITIMA	DOÑATE	GARRONE	GOMEZ RICCA	GONZALEZ	
LOPEZ	LOPEZ	MENDIOROZ	ODARDA	PICCININI	RIVERO
TORRES	VARGAS	VICIDOMINI			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 17 de Octubre de 2012